



PROPUESTAS DE ARSEPRI PARA EL CONVENIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2021-2024

- 1. Subida salarial del 16% lineal y progresiva en los 4 años de duración del convenio.** (Un 4% de incremento cada año).
Con esta medida se pretende paliar, durante la vigencia del convenio colectivo 2021-2024, parte de la pérdida del poder adquisitivo del 20% perdida en las dos últimas décadas.
- 2. Subida progresiva del plus de peligrosidad.**
El plus de peligrosidad básico, subiría en cuatro tramos anuales hasta llegar en el 2024 a los 100 €/mes.
El plus de peligrosidad armado subiría en cuatro tramos anuales hasta llegar en 2024 a 200 €/mes.
Si se trabaja mas del 50% de la jornada con arma, se cobra el plus completo.
En los servicios donde no se porte arma pero que exista una conflictividad alta comprobada (transporte público, comercio, centros de menores, etc.), se negociará obligatoriamente con los representantes de los trabajadores el abono de un plus de alto riesgo.
- 3. Inclusión del plus de vestuario y plus de transporte en salario base, e incluirlo también en las pagas extra.**
Esta medida consigue además que estos pluses sean aplicables en el cálculo de la hora extra extraordinaria.
- 4. Descanso diario no recuperable y abonado regulado en el convenio colectivo.**
15 min. en servicios de más de 6 y hasta 8 h.
30 min. en servicios de más de 8 y hasta 10 h.
45 min. en servicios de más de 10 y hasta 12 h.
Si fuera imposible el descanso se abonará media dieta diaria en servicios de 8 horas. Y una dieta entera en los de 12 horas.

5. Reducción de la jornada mensual .

Reducción progresiva cada año hasta llegar al 2024 a 154 horas/mes.

6. Horas extras no estructurales realizadas, se abonarán incrementadas en un 75%.

Las horas extras no estructurales realizadas se abonarán incrementadas en un 75% sobre las horas ordinarias y **se devengarán a mes vencido.**

7. Trabajar en los días libres marcados por cuadrante se remunerará como horas extras.

8. Recuperar el plus de turnicidad.

Incremento progresivo anual, empezando en 2021 en 25€/mes y llegar a 40€/mes en 2024.

9. Incremento del valor las horas nocturnas y festivas.

Subida gradual hasta alcanzar en 2024 los siguientes valores.

Hora nocturna - 1,50€

Hora festiva – 1,50€

10. Incremento y adecuación a la realidad actual del importe de las dietas y desplazamiento.

Kilometraje 2021 – 0,36€/km

Precio Dietas 2021:

Una comida - 12€

Dos comidas – 22€

Pernoctar y desayunar - 40€

Pernoctar y dos comidas - 60€

Desplazamiento superior a 7 días - 50€ por día.

El resto de años se aplicará subida según IPC.

11. Aumento plus de ayuda a cónyuge y/o hijos discapacitados o dependientes.

Desde un 33% de minusvalía para cualquiera de ellos, 150 €/mes.

Incluir este plus en nómina a los vigilantes que tengan más del 33% de minusvalía.

12. Obligación de suministro de equipos de protección en servicios peligrosos y de cara al público.

Chalecos anti-corte, guantes anti-corte, etc.

13. Obligación de entregar los cuadrantes mensuales con 30 días de antelación.

Con copia a la representación de los trabajadores y a los propios trabajadores, mínimo 30 días antes de su entrada en vigor.

Obligación de entregar al trabajador el cuadrante mensual firmado y sellado por la representación de los trabajadores y de la empresa.

14. Definir “LOCALIDAD” en el convenio colectivo, ya que su redacción es confusa y da lugar a equivocación.

Eliminar la definición del concepto de “Macro-concentración urbana o industrial”.

Redacción clara e inequívoca de cuándo corresponden dietas y kilometraje, y cuando no.

15. Jubilación anticipada.

Aplicar los criterios que se aplican a policías locales, bomberos, mineros, trabajadores aéreos, trabajadores ferroviarios, etc... para el personal operativo de la seguridad privada.

Facilitar la jubilación anticipada a partir de los 60 años sin aplicación de cuota reductora.